

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. MSPS/GA-02/2019

“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GENERADOR DE ENERGIA DE 400KW PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

San Pedro Sula, Agosto, 2019

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
Deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GENERADOR DE ENERGIA DE 400KW PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA”	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 DE LAS ACLARACIONES.....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	16
CC-08 FORMA DE PAGO	17
CC-09 MULTAS	17

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	18
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	18
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	18

|

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la LPN No. **MSPS/GA-02/2019**, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GENERADOR DE ENERGIA DE 400KW PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA**”

Antecedentes:

La Municipalidad de San Pedro Sula, tomando en cuenta que en la actualidad cuenta con una Planta Eléctrica y que de acuerdo a las necesidades de Potencia de Generación de Energía Eléctrica no cubre con las necesidades demandadas, se ve en la necesidad de adquirir un nuevo Generador de Energía que cubra estas demandas, es así que se están transfiriendo los fondos necesarios para la adquisición de este bien, con una capacidad de 400KW.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** y el licitante adjudicatario.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objeto del contrato, comprende la adquisición de un Generador Eléctrico de 400KW para la Municipalidad de San Pedro Sula, específicamente en el Palacio Municipal, detallado en la **cláusula 09.4 Información Económica**.

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, la Municipalidad de San Pedro Sula ha contemplado recursos del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, para cubrir los costos correspondientes.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.**

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el **miércoles 30 de octubre del 2019**.

La hora límite de presentación de ofertas será: **HASTA LAS 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de ofertas en: *Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, (ONCA), Municipalidad De San Pedro Sula, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.*, a partir de las: 10:00 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

El oferente debe de entregar una propuesta técnica, legal, económica y financiera, ORIGINAL Y UNA (01) COPIA debidamente rotuladas e identificadas con la licitación a participar.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MSPS/GA-02/2019
“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GENERADOR DE
ENERGIA DE 400KW PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO SULA”

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DIAS**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **CIENTO VEINTE (120) días a partir de la presentación de Ofertas**.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS** de validez de las ofertas, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Formulario de Presentación de Oferta.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada.
3. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
4. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
5. Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.
6. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.
7. Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y del Representante Legal de la misma.
8. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.

Sección II – Condiciones de Contratación

9. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
10. Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
11. Solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP), si aplica
12. Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
13. Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato, tercer párrafo Art.36 de la Ley de Contratación del Estado.
14. Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula, en caso de no ser proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, hacer los trámites correspondientes y adjuntar a la oferta copia de la constancia de recibo de la información para Inscripción como proveedor.
15. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.

09.2 Información Financiera

1. Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc., favor no presentar constancias de saldos de bancos, ya que estas últimas no se tomaran en consideración.
2. Copia de los estados financieros auditados o en su defecto estados financieros emitidos por el contador de la empresa debidamente firmados, sellados y con timbre del colegio de Peritos Mercantil, debidamente autenticado.
3. Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

Sección II – Condiciones de Contratación

09.3 Información Técnica

1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
2. Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas.
3. Planos de instalación con sus respectivos detalles

09.4 Información Económica

- Suministro de un (1) Generador de 500KVA/400KW 208V, 60HZ, PRIME, Encapsulado, con su respectivo tanque de sub-base para operar 8 horas continuas. Las componentes de la planta tales como el generador, partes eléctricas de control y potencia deberán estar respaldados con certificación Underwriters Laboratories (UL). Este requerimiento debe de comprender también sus respectivas acometidas eléctricas. Tipo estacionarias con gabinete insonorizado para intemperie.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Desconexión y desmontaje de generador existente de 225 KW	UND	1
2	Traslado de generador desde Palacio Municipal hasta bodega municipal ubicado en la 20 calle	UND	1
3	Suministro e instalación de generador de 400KW, 208 V, 60Hz, PRIME, encapsulado, tanque sub-base para una cantidad de combustible que opere 8 horas continas	UND	1
4	Conexión de generador de 400KW, 208 V, 60Hz, con el alimentador ya existente que viene desde ATS de 1600 A	UND	1
5	Suministro e instalación de extensión de forma vertical del escape	UND	1
6	Retiro de estructura metalica de protección para retiro del generado existente	UND	1
7	Instalación de estructura metalica de protección y acondicionamiento del espacio para el generador de 400KW	GLB	1
8	Suministro de instalación de las bases y placas para sentar el generador nuevo	GLB	1

- Plan de Oferta, en el formato de presentación de Oferta que se presenta al final de este Pliego de Condiciones.
- **Nota:** este formato se anexa como documentos adjunto favor presentarlo en el orden y forma, tal y como se presenta

Sección II – Condiciones de Contratación

Este formato deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega e instalación de los bienes ofertados a **La Municipalidad de San Pedro Sula**, en el lugar y fechas establecidas al momento de la adjudicación y de acuerdo al Plan de entrega del mismo.

IO-10 DE LAS ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar aclaraciones o cualquier deficiencia que se encuentre y será notificada a cada uno de los participantes, mismas que podrán ser identificadas a través de consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, de la siguiente forma:

Toda Solicitud deberá ser remitida vía correo electrónico licitaciones.msps@sanpedrosula.hn o en su defecto entregada directamente en OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.

- *Período máximo para recibir solicitud aclaraciones, será el 18 de octubre de 2019, para recibir aclaraciones a más tardar el 23 de octubre de 2019.*

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta debidamente sellada y Firmada		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección II – Condiciones de Contratación

Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²	[[]]	[[]]
Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
Solvencia del INFOP		
Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras		
Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula		
Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso		
Presenta Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR).		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra Capacidad Financiera, como para hacerle frente al proyecto, tomando en cuenta otros proyectos en ejecución	[[]]	[[]]
Demuestra endeudamiento menor a [1] deberá presentar Estados Financieros debidamente auditados o en su defecto firmados y sellados por Contador Público debidamente certificado(en caso de ser firmados por Contador Público presentar	[[]]	[[]]

Sección II – Condiciones de Contratación

<i>copia debidamente autenticada de estar inscrito y solvente en el Respetivo Colegio Profesional)</i>		
Autoriza que [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] pueda verificar la documentación presentada		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra Capacidad Financiera, como para hacerle frente al proyecto, tomando en cuenta otros proyectos en ejecución		
Demuestra endeudamiento menor a [1] deberá presentar Estados Financieros debidamente auditados o en su defecto firmados y sellados por Contador Público debidamente certificado(en caso de ser firmados por Contador Público presentar copia debidamente autenticada de estar inscrito y solvente en el Respetivo Colegio Profesional)		
Autoriza que [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] pueda verificar la documentación presentada		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 FASE IV, Evaluación Económica

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes a ofertar con vigencia igual o mayor a un (1) año, contado a partir de la recepción final		
Documentación emitida por el proveedor, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El VALOR DE LA OFERTA y el VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y por lo tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.

Disposiciones Generales del Presupuesto de La República, 2019

ARTÍCULO 76- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30 DÍAS CALENDARIO**, desde que la adjudicación quede en firme.

Pasado ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación, a excepción que las causas NO sean imputables al adjudicatario, se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA MUNICIPIALIDAD DE SAN PEDRO SULA, a través de la Gerencia Administrativa, nombrará un Supervisor / Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Firma y Seguimiento del Contrato
- b. Emitir la Orden de Inicio;
- c. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- d. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por espacio de 1 mes calendario, a partir de la Orden de Inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.

2. Terminación por incumplimiento:

(a) LA MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso que LA MUNICIPALIDAD termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a LA MUNICIPALIDAD los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega e instalación del suministro se hará en el Palacio Municipal, de acuerdo a lo requerido por el supervisor del servicio nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula, después de la orden de inicio y de acuerdo a las siguientes características:

Suministro e instalación de **Un Generador** de 500KVA/400KW 208V, 60HZ, PRIME, Encapsulado, con su respectivo tanque de sub-base para operar 8 horas continuas. Las componentes de la planta tales como el generador, partes eléctricas de control y potencia deberán estar respaldados con certificación Underwriters Laboratories (UL). Este requerimiento debe de comprender también sus respectivas acometidas eléctricas. Tipo estacionarias con gabinete insonorizado para intemperie.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo del suministro e instalación es de 1 mes calendario a partir de la orden de Inicio.

Los Pagos se realizarán a través de solicitudes (factura) que deberá emitir el proveedor a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a lo detallado en la **cláusula 09.4 Información Económica**.

Bajo ninguna circunstancia **LA MUNICIPALIDAD** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

La unidad a suministrar, deberá ser entregada e instalada en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la instalación.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- **Plazo de presentación:** La Garantía de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato y previo a la Orden de Inicio.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del Art. 51 de la LCE.
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.
- **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** " LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION".

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: [*cinco (5)*] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: [*DOCE (12) MESES*] contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA pagará de acuerdo a un único pago por el suministro de los bienes recibidos y de acuerdo a lo detallado en la cláusula 09.4 Información Económica, debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las **Disposiciones Generales del Presupuesto de La República, 2019**, en su **ARTÍCULO 76-** que establece lo siguiente: En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del 2019

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Se requiere el suministro e instalación de Un Generador de 500KVA/400KW 208V, 60HZ, PRIME, Encapsulado, con su respectivo tanque de sub-base para operar 8 horas continuas. Los componentes de la planta tales como el generador, partes eléctricas de control y potencia deberán estar respaldados con certificación **Underwriters Laboratories (UL)**. Este requerimiento debe de comprender también sus respectivas acometidas eléctricas. Tipo estacionario con gabinete insonorizado para intemperie.

A. Características del Servicio solicitado:

1. El propósito de estas especificaciones es definir las características de la planta eléctrica de emergencia, que se instalará en el Palacio Municipal, dicha planta será instalada en loza de concreto con gabinetes para intemperie e insonorización soportada según se especifica en cada caso.
2. En caso que se requiera efectuar alguna modificación sea civil o eléctrica, el oferente deberá contemplarlo dentro de su oferta.

B. Especificaciones técnicas:

1. Planta eléctrica:

- a. MOTOR: Debe ser del tipo a diésel de cuatro tiempos o ciclos, de 3 ó 4 cilindros en línea de aspiración natural o turbo cargado, según sea el caso y enfriado por medio de agua. En la oferta deberá indicarse claramente la marca del motor y del generador.
- b. POTENCIA DEL MOTOR: Debe tener la capacidad necesaria para absorber la carga.
- c. REGULACIÓN: El gobernador debe ser del tipo electrónico, capaz de mantener la regulación de la frecuencia desde vacío hasta plena carga, dentro del ámbito de 60 Hertz +/- 3%. Podrá ser utilizado en forma isócrona o con caída (programable).
- d. EQUIPAMIENTO:
 - i. El motor por ser a combustión diésel estará equipado con filtros para combustible, lubricante y aire, además, del radiador y todo el sistema de enfriamiento, deberá tener incorporado un calentador del coolant para las camisas con su termostato y su protección termomagnética a partir de la fuente de alimentación desde un tablero eléctrico. Debe incluir su alimentación eléctrica, así como todos los aditamentos necesarios para su correcto funcionamiento.
 - ii. Como mínimo, la planta debe tener los siguientes instrumentos de mediciones, contenidos en el panel de control digital:
 - Un termómetro para la temperatura de las culatas.
 - Un manómetro para la presión de aceite.
 - Un tacómetro para la velocidad angular del motor.
 - Un horímetro o contador horario.
 - iii. Debe traer su motor de arranque de 12 ó 24 voltios, según corresponda, sus baterías de arranque y un cargador tipo flotante para las baterías.
 - iv. El motor y cada uno de sus conjuntos elementales, deben venir montados en un marco de acero estructural, resistentes a la acción corrosiva, detergente de combustibles y lubricantes de usos frecuentes.

- e. **CILINDROS:** Debe estar configurado con 3 o 4 cilindros, de tal manera que se cumpla con la potencia solicitada. Los cilindros deben ser lubricados en toda su longitud.
- f. **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:** El sistema de enfriamiento del motor debe ser por medio de agua. El radiador debe estar montado junto con el motor, en una estructura de acero con un abanico soplador, el cual debe poseer las dimensiones requeridas, para mantener la temperatura adecuada de operación.
- g. **PROTECCIONES:** El motor debe tener las siguientes protecciones mínimas, para parada automática con indicadores audiovisuales por:
 - i. Baja presión del aceite lubricante.
 - ii. Alta temperatura del motor.
 - iii. Exceso de velocidad.
 - iv. Exceso de arranque.
 - v. Relé de sobre voltaje o bajo voltaje.
- h. **SISTEMA DE ARRANQUE AUTOMÁTICO:** El motor de arranque debe ser accionado eléctricamente con corriente de 12 ó 24 voltios, según corresponda, desde las baterías de acumuladores del tipo plomo-ácido, selladas y libres de mantenimiento. Cada equipo deberá tener incorporado su correspondiente cargador tipo flotante y las baterías que correspondan o sean necesarias para el arranque del motor.
- i. **PANEL DE CONTROL:** En el panel de la planta deben estar ubicados, como mínimo, los siguientes dispositivos:
 - i. El control automático de arranque–parada.
 - ii. Botón de pare automático.
 - iii. Pantalla digital con menú de funciones.
 - iv. Un selector que permita visualizar en una pantalla digital el comportamiento de las diferentes configuraciones de voltajes durante la marchad del motor.
- j. **TOMA DE LA CARGA:** El motor debe tomar la carga treinta segundos después de haber ocurrido la falla en la red comercial, por lo que se requiere que los mismos cuenten con un

calentador del coolant en las camisas para que mantengan una temperatura de precalentamiento de efecto circulante. Se deberá indicar el consumo eléctrico de dicho calentador.

- k. BATERÍAS: Las baterías para cada planta deben ser del tipo electrolíticas del tipo ciclo profundo, para arranque de motores diésel estacionarios, selladas y libres de mantenimiento. La capacidad mínima de cada batería deberá ser tal, que permita hacer girar el cigüeñal por dos minutos sin descargarse totalmente.
- l. CARGADOR DE BATERÍAS: Deben suplirse los cargadores de baterías del tipo electrónico de estado sólido, del tipo flotante e igualación, con el fin de mantener las baterías de arranque 100% cargadas por medio de la red eléctrica normal.
- m. SISTEMA DE ESCAPE DE LA PLANTA:
 - i. El sistema de escape de la planta debe contar con tubo flexible y un silenciador tipo industrial instalado dentro de gabinete de insonorización, para los equipos que contaran con gabinete, capaz de reducir el nivel de ruido y de los gases de escape al máximo valor aplicable al nivel inter urbano.
 - ii. Las plantas solicitadas, tendrá el motor, el alternador y el silenciador alojados dentro de un gabinete a prueba de intemperie, insonorizado, elaborado por el mismo fabricante de la planta eléctrica y deberá cumplir con la norma UL94 HF1, relacionada a la resistencia a las llamas, con magnitud de atenuación mínima de 73 a 77 db a 7 metros de distancia.
 - iii. El silenciador debe contar con una llave de paso, para drenar la acumulación de agua por condensación. El sistema de escape deberá incluir una unión flexible para la conexión de tubo de escape y el múltiple de escape.
 - iv. La unión flexible debe traer los acoples (flangers), empaques, tornillos y en general todos los accesorios necesarios para su correcta colocación.
- n. ACOPLERES: El motor debe estar acoplado directamente al generador sobre una base de acero con dispositivos antivibratorios, que no permitan transmitir al edificio las vibraciones que se produzcan.

- o. TANQUE DE COMBUSTIBLE SUB-BASE:** Cada grupo electrógeno debe suministrarse con un tanque sub-base de combustible , especialmente diseñado y fabricado para contener combustible diésel, fabricado bajo las normas que rigen esta materia, deberán venir montados en la base estructural de cada planta, con línea de alimentación y retornó de combustible, respiradero, indicador de nivel, tapón de llenado y punto de drenaje. Deberá proporcionar una capacidad de combustible en el tanque no menor a 176 Litros para una autonomía de 7 a 8 horas a un factor de carga del 100%.
- p. SISTEMA DE LUBRICACIÓN:** El sistema proveerá lubricación forzada en todas las partes móviles del motor, árbol de levas, bielas, trenes de engranaje y demás componentes mecánicos de la planta.
- q. FILTROS Y ACCESORIOS:** El motor debe estar equipado, como mínimo, con los siguientes elementos: filtro para combustibles, lubricantes y aire.
- r. ALTERNADOR:**

 - i. TIPO DE OPERACIÓN:** El alternador requerido debe ser del tipo sin escobillas, un solo cojinete, estático y dinámicamente balanceado, con regulador automático de voltaje de estado sólido, de respuesta rápida y buena regulación.
 - ii. CAPACIDAD Y VOLTAJE:** La capacidad requerida debe ser efectiva a las mismas condiciones de temperatura y altura indicadas para el motor. El voltaje debe tener una variación de +-1%.
 - iii. FRECUENCIA:** La frecuencia de operación del equipo debe ser de 60 Hertz +-1%.
 - iv. REGULACIÓN DE VOLTAJE:** El regulador de voltaje debe ser del tipo estado sólido y debe permitir una regulación automática de voltaje de +-1%, desde vacío, hasta plena carga, incluyendo las variaciones de velocidad de los motores. El regulador debe venir montado en un módulo a prueba de golpes y protegido adecuadamente de la vibración y deterioro atmosférico. Tanto el regulador como los excitadores, deben estar de acuerdo a las características del generador y del motor.

v. **CARACTERÍSTICAS DEL ALTERNADOR:** Cada alternador debe ser sincrónico de campo giratorio, un solo cojinete, autoventilado, a prueba de goteo y tropicalizado, construido de acuerdo con las normas UL, NEMA y ASA, aislamiento clase H, con tropicalización y antiabrasión.

vi. **SOBRECARGAS:**

- Debe ser capaz de soportar una sobrecarga mínima del 10%, durante un tiempo no menor de dos horas.
- **AISLAMIENTOS:** Los arrollamientos tanto de estator como del excitador, deben estar impregnados con un material epóxico y recubiertos de un barniz aislante elástico, que prevenga de la abrasión y el deterioro causado por ácidos, aceites o cualquier otra sustancia corrosiva. El aislamiento debe ser clase H.

vii. **CONTROL:**

- Los controles deben estar alojados en caja metálica, construida con lámina de acero, de fácil acceso para el alambrado y ajustes.
- Debe tener controles accesibles para caídas de voltaje, nivel de voltaje y ganancia de voltaje. Todos los controles deben ser electrónicos de estado sólido. El nivel de voltaje podrá ajustarse manualmente dentro de 0.5% mínimo de su valor nominal, por medio de un potenciómetro alojado en la caja de control.

viii. **PANEL DE CONTROL:**

- El gabinete de control debe incluir las funciones de arranque y pare, medición, tanto del motor como del alternador. Debe ser un módulo electrónico digital, montado en el generador, aislado de vibraciones, con puertas independientes de acceso a cada parte del motor tipo bisagra, NEMA1, IP22, controles estándar del generador y monitoreo, conteniendo:
 - ✓ Mediciones: Tensión en cada fase (V), intensidad fase (A), Potencia activa (KW), Factor de potencia, porcentaje de potencia (demanda de carga). Temperatura del refrigerante, presión

del aceite, r.p.m. y horímetro, indicadores de falla de baja presión de aceite, alta temperatura del agua, exceso de velocidad y exceso de arranque.

- ✓ Menú de eventos: debe registrar y mantener en memoria los eventos registrados, de manera que se pueda acceder a información y realizar diagnósticos relacionada a la funcionabilidad del equipo.

ix. PROTECCIONES:

- Sobre voltaje, bajo voltaje, sobre frecuencia, baja frecuencia, sobre corriente y potencia inversa. Los cinco primeros con alarma y disparo y el último sólo disparo (Desconexión del disyuntor).
- Para el motor: bajo nivel de refrigerante, temperatura y presión del aceite. Sobre velocidad, y las indicadas para el motor. (Las protecciones de los motores deben ser ajustadas en fábrica).

- x. DIAGNÓSTICO: Diagnóstico general del motor y generador. Las alarmas, indicación de fallas en gobernador, motor, temperaturas y presiones, horas de operación, etc.

xi. TECLADOS:

- Amigables, de fácil operación y programación
- Visualizador: Digital tipo LCD
- Control digital: Auto-Arranque-Off para emergencia, prueba de lámparas, ciclo de arranque, control de voltaje, selector de fases, entradas programables.

xii. DISYUNTOR TERMOMAGNÉTICO:

- Cada generador debe disponer de un disyuntor termomagnético, en un espacio dispuesto para ello, instalado en fábrica, con bobina de disparo y contactos auxiliares incorporados. Este disyuntor debe estar conectado con barras de cobre plateado, a las salidas de cada generador, según la capacidad de los mismos.

- El disyuntor debe dispararse, según las protecciones del panel de control, falla por sobre corriente y corto circuito.

xiii. Normas: Tanto el generador como el motor, deben estar construidos bajo las normas de calidad ISO9001, además de cumplir en toda su extensión o superar las especificaciones. BS4999, BS5514, IEC34, VDE0530, NEMA MG-1.22.

a. ESCAPE:

- i. El sistema de escape debe de contar con un silenciador que atenué el ruido. Al respecto, el oferente indicará la atenuación de ruido para cada uno de los casos.
- ii. Contará con una llave tipo tornillo, para el drenaje al exterior del condensado de los gases de escape. El sistema de escape incluirá uniones flexibles con acoples para la conexión del tubo al múltiple y un codo de 90 grados.

2. **Instalación eléctrica:**

- a. El generador se deberá conectar a la transferencia existente.
- b. Se deberán realizar las pruebas necesarias para verificar los calibres del conductor y del sistema eléctrico antes de conectar el generador.

II. CONDICIONES GENERALES PARA EL OFERENTE

- A.** El oferente deberá realizar su cotización con un valor real, donde se contemplen todos los equipos y labores establecidos, para cada una de las localidades requeridas.

Para cada uno de los equipos, elementos, componentes y servicios cotizados, el Oferente deberá incluir el costo unitario y total

- B.** No se aceptarán ofertas parciales, el Oferente deberá cotizar la totalidad del renglón

- C.** Los oferentes deberán especificar claramente las marcas y los modelos de todo lo ofertado. El Oferente puede ofrecer la marca y modelo que considere conveniente para el renglón cotizado y que se ajuste a lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel. Sin embargo, la marca ofrecida debe ser reconocida, de fácil adquisición de repuestos y poseer respaldo técnico de parte del fabricante dentro del país

Todos los equipos ofertados independientemente de su capacidad deberán de ser de una misma marca o casa fabricante, esto con el fin de estandarizar y facilitar la adquisición de repuestos originales.

- D.** El propósito de las especificaciones escritas es el procurar que los trabajos sean realizados en forma correcta, acatándose siempre las normas de seguridad.
- E.** Todos aquellos equipos, componentes, cables, materiales, accesorios u obras no mencionadas en las especificaciones y que sean necesarios para completar el trabajo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento, será obligación del Oferente tomarlos en cuenta dentro de su oferta y el mismo no da motivo para ningún cobro extra. De presentarse algún caso de la índole mencionada, debe solicitarse la aclaración respectiva antes de presentar la oferta, caso contrario, se asume que la información contenida en este cartel es completa y suficiente para lograr la ejecución de la obra sometida a concurso.
- F.** Todos los equipos y/o suministros ofertados deberán ser totalmente nuevos, no se aceptarán suministros reconstruidos o reciclados.
- G.** Bajo ningún esquema o modalidad se aceptan equipos tipo genéricos (clone) en ningún requerimiento
- H.** Todos los trabajos de obra civil que se consideren necesarios realizar para una buena instalación del sistema según las consideraciones que se encuentren en la visita técnica, deben de ser tomados en cuenta dentro del precio de la oferta. Se debe considerar el zanjeado del piso, su reparación, confección de lozas, soportería y demás elementos necesarios para la instalación del sistema completo.

- I. El oferente deberá contemplar además de los dispositivos solicitados todos aquellos componentes, cables, elementos y configuración que sean necesarios para su óptimo funcionamiento en las clínicas aun así éstos no se encuentren solicitados expresamente.

La descripción de algunos trabajos o mano de obra podrían no estar incluidos en estas especificaciones, no obstante, se consideran conceptualmente incluidas ya que el suministro y servicio deben entregarse a plena satisfacción del inspector

- J. Las especificaciones contenidas establecen las normas y procedimientos de ejecución que rigen los aspectos técnicos de la ejecución del trabajo.

- K. **Visita al sitio:** Es deseable que el Oferente antes de someter su oferta, visite el sitio donde se ejecutará la obra, con el propósito que el Oferente examine las condiciones de cada lugar,

valore los espacios, medidas, alturas y cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del trabajo de acuerdo con los términos de este cartel.

Para este tipo de proyectos es recomendable vital valorar las condiciones de instalación y las características del sitio, de ahí dependerá el cálculo de materiales, costos y aspectos importantes a considerar por los Oferentes. Su desconocimiento no libera al Oferente que resulte Adjudicatario de la responsabilidad con respecto al plazo de entrega y calidad del servicio.

Las visitas al sitio se realizarán según el siguiente cronograma:

Cronograma de Visitas		
Lugar	Fecha	Hora
Palacio Municipal	xxxxx, 2019	09:00 am

Se recomienda que la visita sea realizada, en representación del potencial Oferente, por un profesional con las mismas características a las requeridas en punto IV Requisitos para el

oferente, inciso B Personal, de este pliego de condiciones, para lo cual deberá aportar la identificación correspondiente.

Las visitas deberán ser coordinadas a través de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, haciéndonos llegar una solicitud al respecto, de acuerdo a lo estipulado en la IO-10.

III. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL OFERENTE:

A. Precio: La oferta debe hacerse por un precio real, mediante el cual el Oferente se compromete -por escrito- a ejecutar todos los requerimientos incluidos en las especificaciones técnicas, supliendo la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios, incluyendo el costo de las obligaciones laborales y cualquier otra relacionada con el trabajo a efectuar.

B. Personal: El Oferente deberá indicar el nombre del personal que brindará el servicio. Se recomienda un Ingeniero eléctrico, electromecánico o de mantenimiento industrial que fungirá como supervisor de los trabajos de instalación de las plantas.

Además, deberá aportar dos técnicos eléctricos o electromecánicos para los trabajos de instalación.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
[LPN] No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: Generador Marca **XXXX**, de 500KVA/400KW 208V, 60HZ, PRIME, Encapsulado, con su respectivo tanque de sub-base para operar 8 horas continuas. Los componentes del mismo, tales como el generador, partes eléctricas de control y potencia deberán estar respaldados con certificación Underwriters Laboratories (UL). Incluye sus respectivas acometidas eléctricas. Tipo estacionario con gabinete insonorizado para intemperie.
- (c) El precio total de nuestra Oferta es de: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06 de Noventa (90) días, a partir de **XX-XXXX-XXXX**, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (solo en caso de presentar oferta en nombre de un Consorcio)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i>

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días del mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Contrato DE SUMINISTRO MSPS /GT-01/2019

SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GENERADOR DE ENERGIA DE 400KW PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA

Nosotros: **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-04723, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número 05019000044717; y, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (**Generales del firmante**), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada (**nombre de la Sociedad**), (**Generales de la sociedad y el representante**); y quienes en adelante nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente contrato de "**SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GENERADOR DE ENERGIA DE 400KW PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA**", de conformidad con el Punto Número XX del Acta Número XXX de sesión de Corporación Municipal celebrada el XX de agosto de XXXX; y en base a la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación en Acta de recomendación de fecha XX de XXXXXX de XXXX, misma que forma parte integral de este contrato, y que se registrará por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO: “**LA MUNICIPALIDAD**”, el objetivo primordial es el suministro e instalación de un generador de energía de 400kw para el palacio municipal de san pedro sula.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- “**LA MUNICIPALIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre el siguiente bien y servicio:

- Generador Marca **XXXX**, de 500KVA/400KW 208V, 60HZ, PRIME, Encapsulado, con su respectivo tanque de sub-base para operar 8 horas continuas. Los componentes del mismo, tales como el generador, partes eléctricas de control y potencia deberán estar respaldados con certificación Underwriters Laboratories (UL). Incluye sus respectivas acometidas eléctricas. Tipo estacionario con gabinete insonorizado para intemperie.

TERCERA: PLAZO.- El plazo pactado para el suministro de los bienes y servicios detallados en el presente contrato será de _____ para la instalación de los bienes contratados, a partir de la fecha de la Orden de Inicio. - Si vencido este término, “**EL PROVEEDOR**” no hubiere suministrado los bienes antes indicados por causas imputables a él, le será aplicada una multa del CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) del monto total del contrato por cada día de retraso. Estos montos serán deducidos del pago que “**LA MUNICIPALIDAD**” efectúe por el suministro de los bienes pactados.

CUARTA: OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” tendrá las siguientes obligaciones: Suministrar e instalar el Generador Eléctrico de 400KW; Todos aquellos equipos, componentes, cables, materiales, accesorios u obras no mencionadas en las especificaciones y que sean necesarios para completar el trabajo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento, no dan motivo para ningún cobro extra.; Todos los equipos y/o suministros suministrados deberán ser totalmente nuevos, no se aceptarán suministros reconstruidos o reciclados; bajo ningún esquema o modalidad se aceptan equipos tipo genéricos (clone) en este suministro; Todos los trabajos de obra civil que se consideren necesarios realizar para una buena instalación del sistema están considerados en el precio establecido en este contrato; el zanjeado del piso, su reparación, confección de lozas, soportería y demás elementos necesarios para la instalación del sistema completo están comprendidos en el monto contractual estipulado en este contrato; el sistema contempla todos aquellos componentes, cables, elementos y configuración que sean necesarios para su óptimo funcionamiento, aun así si éstos no se encuentren estipulados expresamente.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, “EL PROVEEDOR” deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los próximos 10 días hábiles a la firma de este contrato, 2. Certificado que los bienes y servicios han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos adicionales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia Administrativa 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- “LA MUNICIPALIDAD” por el suministro de los bienes, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia Administrativa, pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L.XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- Para efectuar el pago correspondiente, “LA MUNICIPALIDAD” comprobará que la entrega de los bienes por parte de “EL PROVEEDOR” se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación ya sea parcial o total, emitido por la Gerencia Administrativa, indicando que los bienes, han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia Administrativa, nombrará un Supervisor al iniciar la entrega de los bienes pactados quien velará porque la entrega, se realice de acuerdo al plan establecido. “EL PROVEEDOR” se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia Administrativa en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los bienes, objeto del presente contrato. Si “EL PROVEEDOR”, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique la Gerencia Administrativa, ésta exigirá que “EL PROVEEDOR” aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para “LA MUNICIPALIDAD”. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que “EL PROVEEDOR” no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual “LA MUNICIPALIDAD” podrá dar por terminado el presente contrato.

DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, “EL PROVEEDOR” deberá presentar por escrito a la Gerencia Administrativa, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los **Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido** la situación que motiva tal pretensión.-. Si “EL PROVEEDOR” no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.- “LA MUNICIPALIDAD” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia Administrativa y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los bienes y servicios, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté de acuerdo a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “EL PROVEEDOR” a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los bienes se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” deberá rendir a favor de “LA MUNICIPALIDAD” y previo a la Orden de Inicio una **Garantía de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración, esta Garantía sustituye la Garantía de Sostentamiento de Oferta presentada. Una vez recepcionado el Bien la Garantía de Cumplimiento deberá sustituirse por una **Garantía de Calidad** de los Bienes equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este contrato y con vigencia de Doce (12) meses calendario contados a partir de la recepción definitiva del suministro e instalación de los bienes. Dichas garantías deberán establecer la siguiente cláusula obligatoria “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR

EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION". Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.-“EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “LA MUNICIPALIDAD”, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los bienes y servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en “EL PROVEEDOR”, en la entrega de los bienes, comprobada por “LA MUNICIPALIDAD”, a través de la Gerencia Administrativa notificando a “EL PROVEEDOR” dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para “LA MUNICIPALIDAD”.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que

no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

Nombre del Rep. Legal
Nombre de la empresa

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTIA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el *Garantizado*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA